



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 1163 12
EXPEDIENTE N° 6965/12
Salta, 13 DIC 2012

VISTO: La nota presentada por el alumno Martín DAROCA APARICIO, L.U. N° 517.589, D.N.I. N° 94.226.686, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: “ANÁLISIS ECONÓMETRICO Y FINANCIERO DEL MERCADO ACCIONARIO EN ARGENTINA” y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 5 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 4 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. Héctor Eugenio Martínez, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Econometría I y Lic. Gastón Carrazán Mena, Auxiliar Docente de las asignaturas Econometría I con extensión a Econometría II, a quienes se proponen como Director y Co Director, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema “ANÁLISIS ECONÓMETRICO Y FINANCIERO DEL MERCADO ACCIONARIO EN ARGENTINA” presentado por el alumno Martín DAROCA APARICIO, L.U. N° 517.589, D.N.I. N° 94.226.686, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003 de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al Lic. Héctor Eugenio Martínez, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Econometría I y como Co-Director al Lic. Gastón Carrazán Mena, Auxiliar Docente de las asignaturas Econometría I con extensión a Econometría II, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber al alumno peticionante, a los Lic. Héctor Eugenio Martínez y Gastón Carrazán Mena, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Nv/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cf. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO